

ESCRITURA NUMERO: 289 /80

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.

CUANTIA: S/ 1'200.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes
quince de Abril de mil novecientos ochenta,

ante mí Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de
este Cantón, comparece: el señor CESAR MUÑOZ VICUÑA,

quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil

i domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Ge-

rente de la Compañía CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C.

LTDA., según habilitantes que acompaña; el compare-

ciente es mayor de edad, capaz para obligarse i

contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruí-

do en el objeto i resultados de esta escritura pú-

blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

a cuyo otorgamiento concurre con amplia i entera li-

bertad, para que la autorice me presenta la minuta

que dice así:- " SEÑOR NOTARIO :- En el Pro-

toloco de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS que se contenga de las siguientes cláusu-

las: PRIMERA :- OTORGANTE:- En cumplimiento a lo

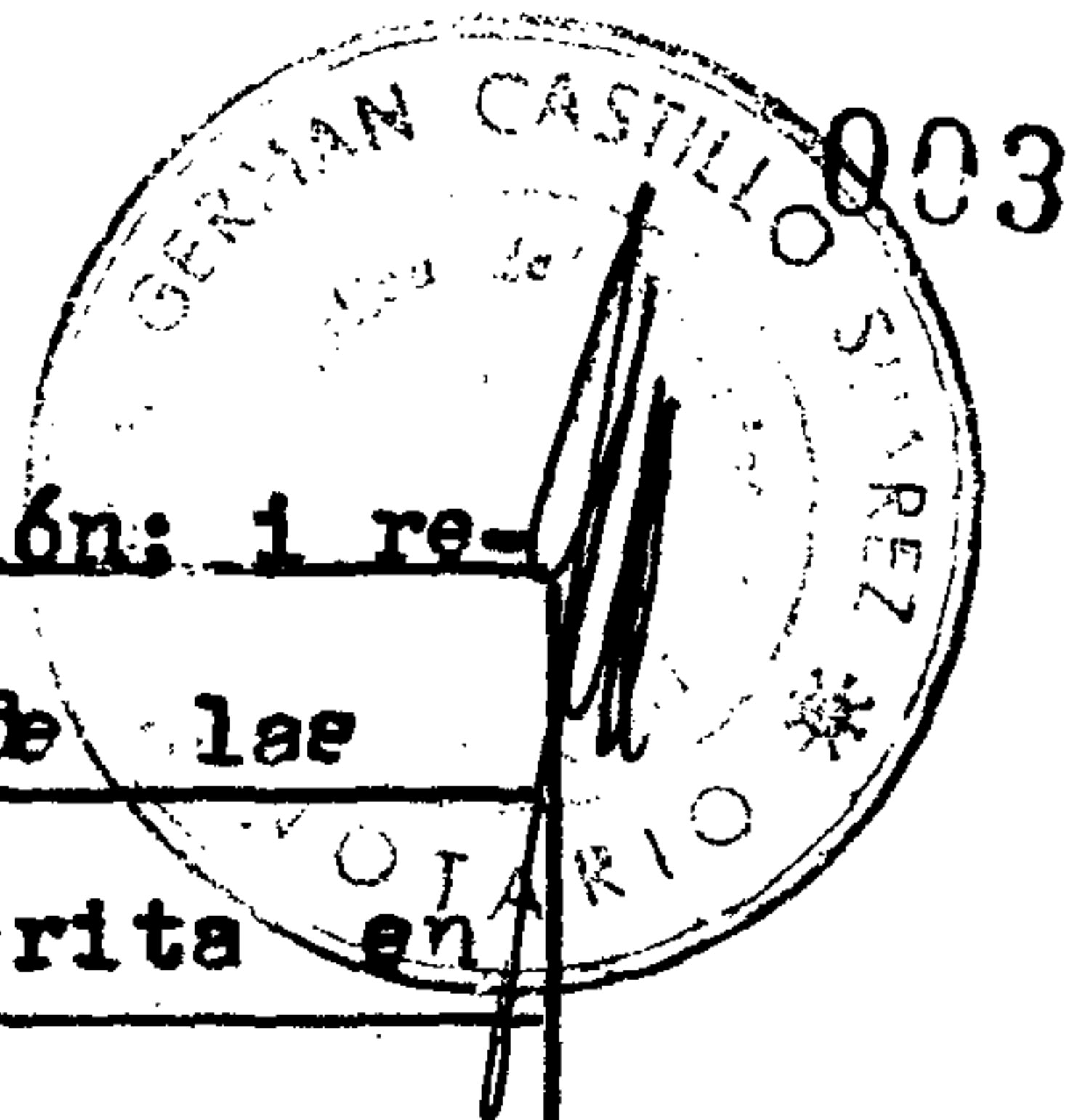
resuelto por la Junta General de Socios de la Compa-

ñía CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C.LTDA. comparece a

la celebración de la presente escritura el Ingeniero

CESAR MUÑOZ VICUÑA, a nombre de esta, en su cali-

dad de Gerente, personería que acredita con la copia de su nombramiento, que se acompaña para ser copiado en la matriz de esta escritura. SEGUNDA - ANTECEDENTES: - Uno) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Primero de Guayaquil, se constituyó la Compañía "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS S.A. (COINSA), la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta.- Dos) Mediante escritura pública celebrada el dos de Junio de mil novecientos sesenta i cinco, ante el Notario Segundo de Guayaquil, Construcciones e Industrias S.A. (COINSA) se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes i año. Tres) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta i nueve e inscrita el seis de Mayo del mismo año, Construcciones e Industrias C. Ltda. aumentó su capital en CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES con los cuales éste pasó ser de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Cuatro) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos sesenta i cinco, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Construcciones e Industrias C. Ltda., aumentó su capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES con los cuales éste pasó a ser de QUINIENTOS



TOS MIL SUCRES; prorrogó su plazo de duración; i re-
formó sus Estatutos; luego del cumplimiento de las
formalidades legales, esta escritura fue inscrita en
el Registro Mercantil el treinta de Junio del mis-
mo año. Cinco) El catorce de Marzo de mil novecien-
tos ochenta, la Junta General de Socios de la Com-
pañía Construcciones e Industrias C. Ltda. resolvió
aumentar el capital social de UN MILLON DOSCIENTOS
MIL SUCRES con los cuales éste pasará a ser de UN
MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, aumento que sería sus-
crito en su totalidad por los actuales socios a par-
tes iguales i pagadero en su cien por ciento con
la capitalización de parte de las reservas faculta-
tivas. T E R C E R A :- OBJETO: - Presupuestos los
antecedentes que constan en la cláusula precedente, el
Ingeniero CESAR MUÑOZ VICUÑA a nombre i en represen-
tación de CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA., declara
Uno) Aumentado el capital social de la Compañía Cons-
trucciones e Industrias C. Ltda. en la suma de UN
MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estará
dividido en mil doscientas participaciones sociales
de UN MIL SUCRES cada una de ellas, con los cuales
el capital de la Compañía pasará a ser de UN MILLON
SETECIENTOS MIL SUCRES. - Este aumento se encuentra
íntegramente suscrito en la siguiente forma: el In-
geniero Federico von Buchawald Pons suscribe seiscien-
tas participaciones i, el Ingeniero César Muñoz Vicu-
ña suscribe las restantes seiscientas participaciones;

600

600

y, pagado en su totalidad por los socios suscripto-

res, con la capitalización de parte de las reservas

facultativas que tiene la Compañía proveniente de uti-

lidades de ejercicios económicos pasados. Dos) Refor-

mado los Estatutos Sociales de la Compañía en su

cláusula Cuarta, la misma que en adelante dirá:

"CLAUSULA CUARTA: - CAPITAL: - El capital de la Com-

pañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, distri-

buidos en la siguiente forma: Federico von Buchwald

Pons, es propietario de ochocientas cincuenta partici-

paciones de UN MIL SUCRES cada una; César Muñoz Vi-

cuña, es propietario de ochocientas cincuenta parti-

cipaciones de UN MIL SUCRES cada una. Este capital

se encuentra íntegramente suscrito i pagado". C U A R

T A:- CONCLUSION:- Incorpore usted señor Notario las

demás declaraciones de estilo necesarias que consulten

la validez del presente instrumento i copie los do-

cumentos habilitantes que se acompañan: Uno) Nombra-

miento de Gerente de Construcciones e Industrias C.

Ltda. extendido en favor del Ingeniero César Muñoz

Vicuña; i, Dos) Copia del Acta de Junta General de

Socios de la Compañía Construcciones e Industrias C.

Ltda., celebrada el catorce de Marzo de mil nove-

cientos ochenta.- firmado) Pedro José Cedeño Cedeño.-

Abogado- Registro un mil cuatrocientos sesenta i cin-

co.-" El otorgante ratifica en todas sus partes la

minuta inserta que queda elevada a escritura pública.

para que surta sus efectos legales.- " D O C U M E N

TOS H A B I L I T A N T E S :- " Construcciones e

industrias C. Ltda. Dirección Oficina Víctor Manuel Ren-

dón setecientos cincuenta i tres. Teléfono trescientos

un mil doscientos cincuenta i cuatro.- Casilla cinco

mil doscientos sesenta.- Guayaquil, Ecuador.- Guayaquil,

a primero de Diciembre de mil novecientos setenta i

nueve. Señor Ingeniero CESAR MUÑOZ VICUÑA, Ciudad.- Se-

ñor Ingeniero: Cúmplame llevar a su conocimiento que

la Junta General Extraordinaria de Construcciones e

Industrias C. Ltda. celebrada el día de hoy, tuvo el

acuerdo de reelegirlo a usted como GERENTE de esta

Compañía por el período estatutario de dos años a

contarse desde la inscripción de la presente nota en

el Registro Mercantil del Cantón, en tal virtud us-

ted ejercerá la representación legal, judicial i ex-

trajudicialmente, de la Compañía, en la forma contem-

plada en nuestros Estatutos Sociales. Nuestra Compa-

ñía se rige por la escritura de prórroga del plazo

i aumento de capital celebrada ante el Notario Décimo

Quinto de este Cantón el treinta de Mayo de mil no-

vecientos setenta i cinco e inscrita en el Registro

Mercantil de fojas diez mil seiscientos sesenta i

cinco a diez mil seiscientos setenta i seis, anota-

da con el número dos mil doscientos setenta i nueve

del Registro Mercantil bajo el número nueve mil cien-

to setenta i ocho del Repertorio el treinta de Ju-

nio del mismo año. En tal virtud, sírvase tomar no-

ta de estos particulares para que de aceptar el car-

go, solicite la inscripción correspondiente. Atentamen-

te, firmado) Ing. Federico von Buchwald P. Presiden-

te.- Acepto la designación que como Gerente hace a

mi favor " Construcciones e Industrias C.Ltda.". Guaya-

quil, a primero de Diciembre de mil novecientos se-

tenta i nueve.- firmado) Ing. César Muñoz Vicuña.-

Queda inscrito este nombramiento a fojas cuatro mil

doscientos sesenta i cuatro, número ochocientos die-

cisiete del Registro Mercantil i anotado bajo el nú-

mero dos mil seiscientos treinta i tres del Reper-

torio. Quedan archivados los certificados de Registro

i Defensa Nacional. Guayaquil, febrero trece de mil

novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- firma-

do) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos sellos." - - -

" COPIA:- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-

CIOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C.

LTDA., CELEBRADA EL VIERNES CATORCE DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Guayaquil, el

viernes catorce de Marzo de mil novecientos ochenta,

a las seis de la tarde, en el inmueble signado con

el número setecientos cincuenta i tres de la calle

Víctor Manuel Rendón, se reúnen los socios de la Com-

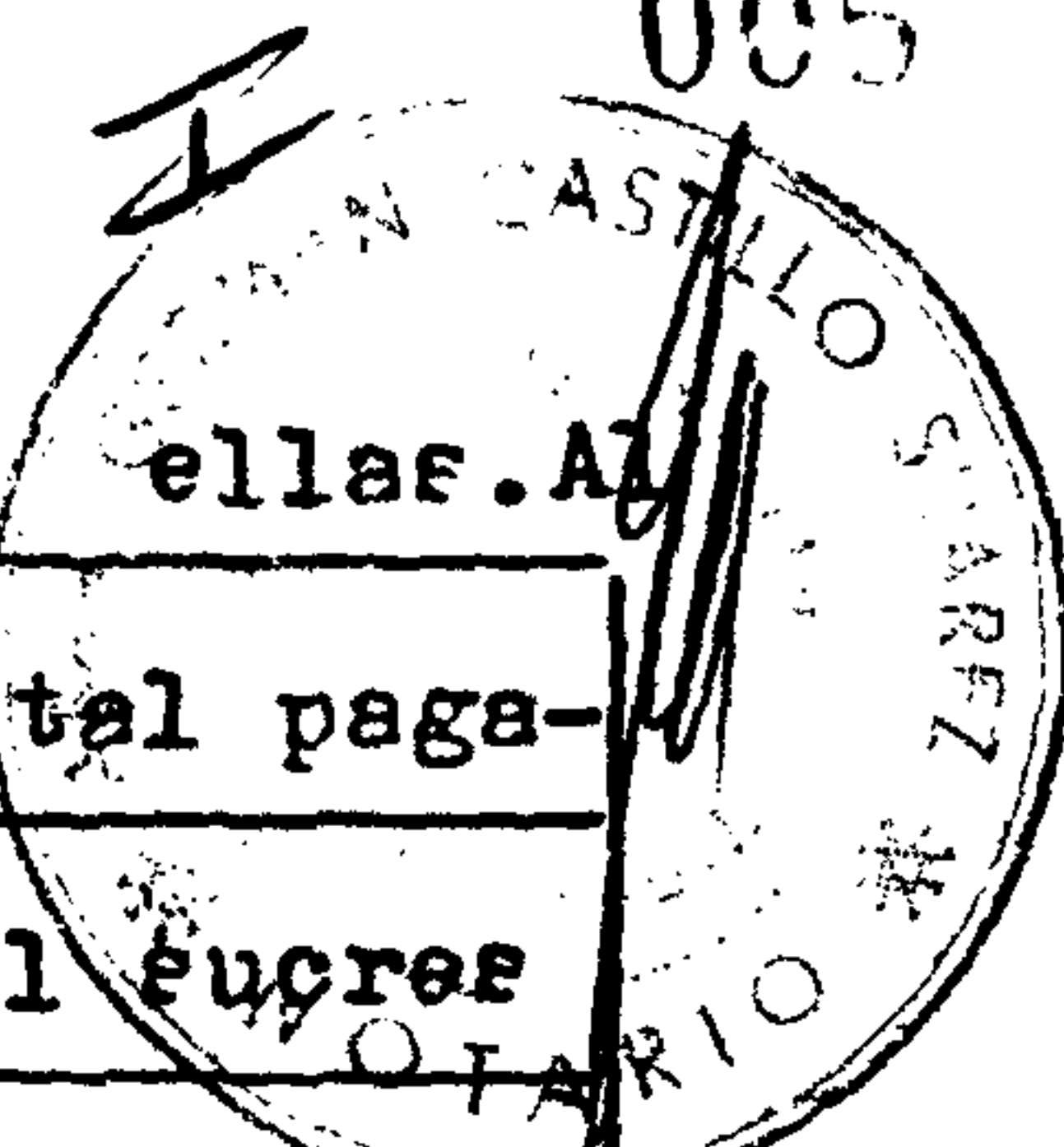
pañía Construcciones e Industrias C. Ltda. señores: In-

geniero Federico von Buchwald Pons, propietario de dos-

cientas cincuenta participaciones sociales de un mil

ducres cada una de ellas; e Ingeniero César Muñoz

Vicuña, propietario de doscientas cincuenta participa-



ciones sociales de un mil sucres cada una de ellas. Al efecto, estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a quinientos mil sucres los socios asistentes, por unanimidad, aceptan la celebración de la Junta para conocer i resolver sobre un aumento de capital i su consiguiente reforma de Estatutos. Dirige la Junta el Ingeniero Federico von Buchwald Fons en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando de Presidente de la Compañía, actuando de Secretario el Ingeniero César Muñoz Vi-
cuña en su calidad de Gerente. El Secretario a pedido de la Presidencia forma la lista de asistentes, el valor i clase de participaciones que poseen i el número de votos que les corresponden i establecido que ha sido el quórum necesario, se pasa al conocimiento del tema de esta Junta. Luego de las deliberaciones i a pedido del Presidente, esta Junta, unánimemente aprueba el aumento de capital en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estará suscrito en partes iguales por los actuales socios i su pago se hará en la forma prevista en el numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta i tres de la Ley de Compañías, esto es, por capitalización de reservas facultativas. De la misma manera, unánimemente, se acuerda la reforma de la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales a fin de ponerla en consonancia con el aumento aprobado, por manera que, en adelante, dicha cláusula dirá. -
"CUARTA:- CAPITAL:- El capital de la Compañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, distribuidos en la siguiente forma:
Federico von Buchwald Fons, es propietario de ochocientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; César

Muñoz Vicuña, es propietario de ochocientas cincuenta partici-

paciones de un mil sucres cada una . Este capital se encuen-

tra íntegramente suscrito i pagado." Con lo cual, habiendo

sido tratado el tema motivo de la reunión i no existiendo

otro sobre el cual se considera suficientemente informados,

termina la presente Junta. El Presidente declara un receso

para la elaboración de la presente acta, lo que cumplido i

reinstitada la Junta, el Secretario dió lectura de la misma

i habiendo sido aprobada, la firman para constancia los so-

cios asistentes .- firmado) Ing. Federico von Buchwald, Pre-

sidente.- firmado) Ing. César Muñoz, Gerente - Secretario."

Es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas

de Juntas Generales de la Compañía Construcciones e Industrias

C.Ltda. al cual me remito en los casos de ser necesario.-Gua-

yaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta.-firma-

do) Ing. César Muñoz Vicuña - Secretario." Leída que fue es-

ta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de

principio a fin al compareciente éste la aprueba i la

suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.- Cesar Muñoz

V.- C.C. Cero nueve - Cero dos tres ocho cinco seis cir-

co siete.- R.U. C. Cero nueve nueve cero uno cero dos

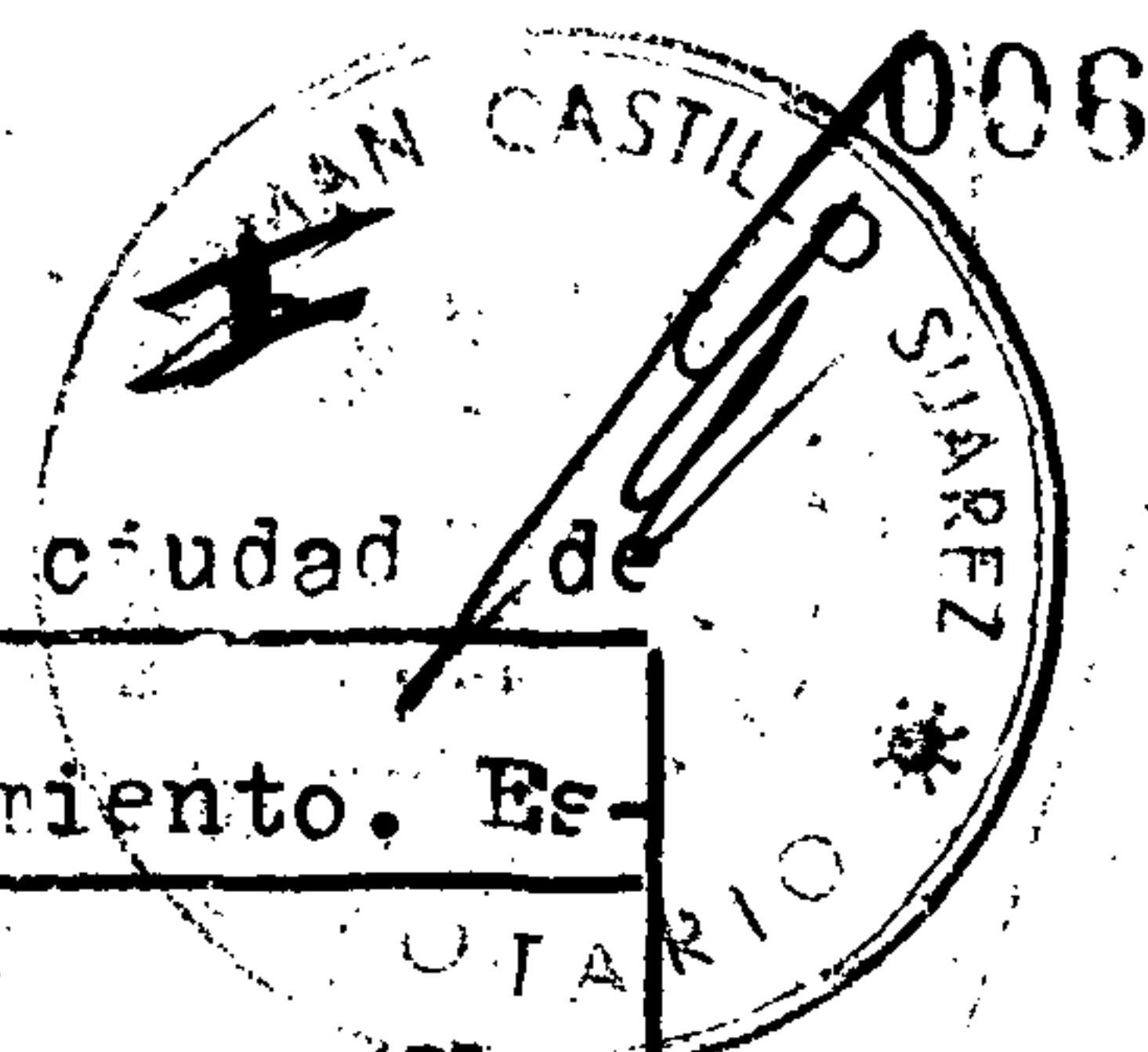
dos cinco dos cero cero uno.- EL NOTARIO.- firmado)

Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ.- Notario Décimo Octavo-

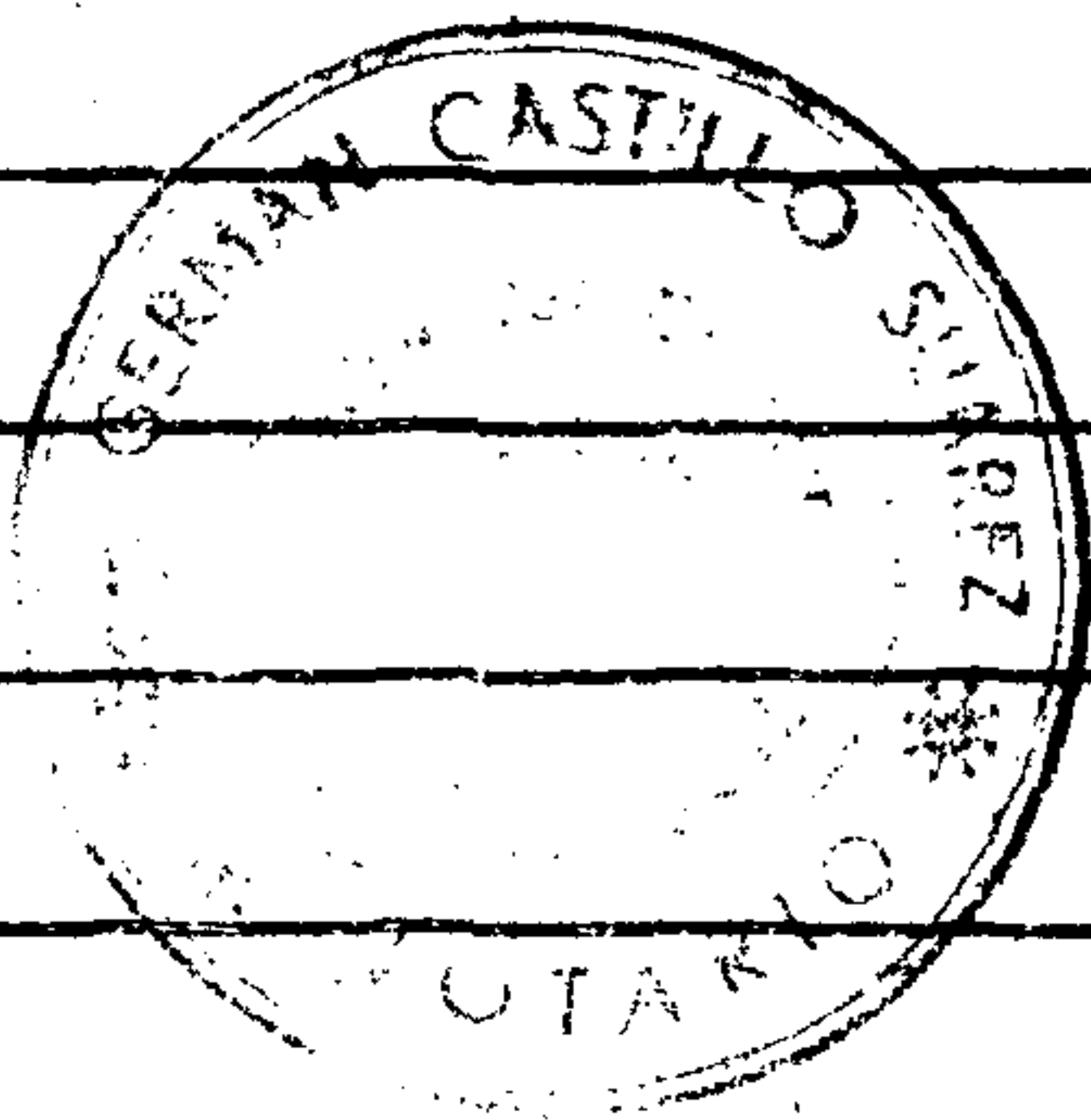
Guayaquil."

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este TERCER

TESTIMONIO en cinco fojae xeroxcopias rubricadas por



mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Es-
ta copia corresponde a la escritura pública de AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.



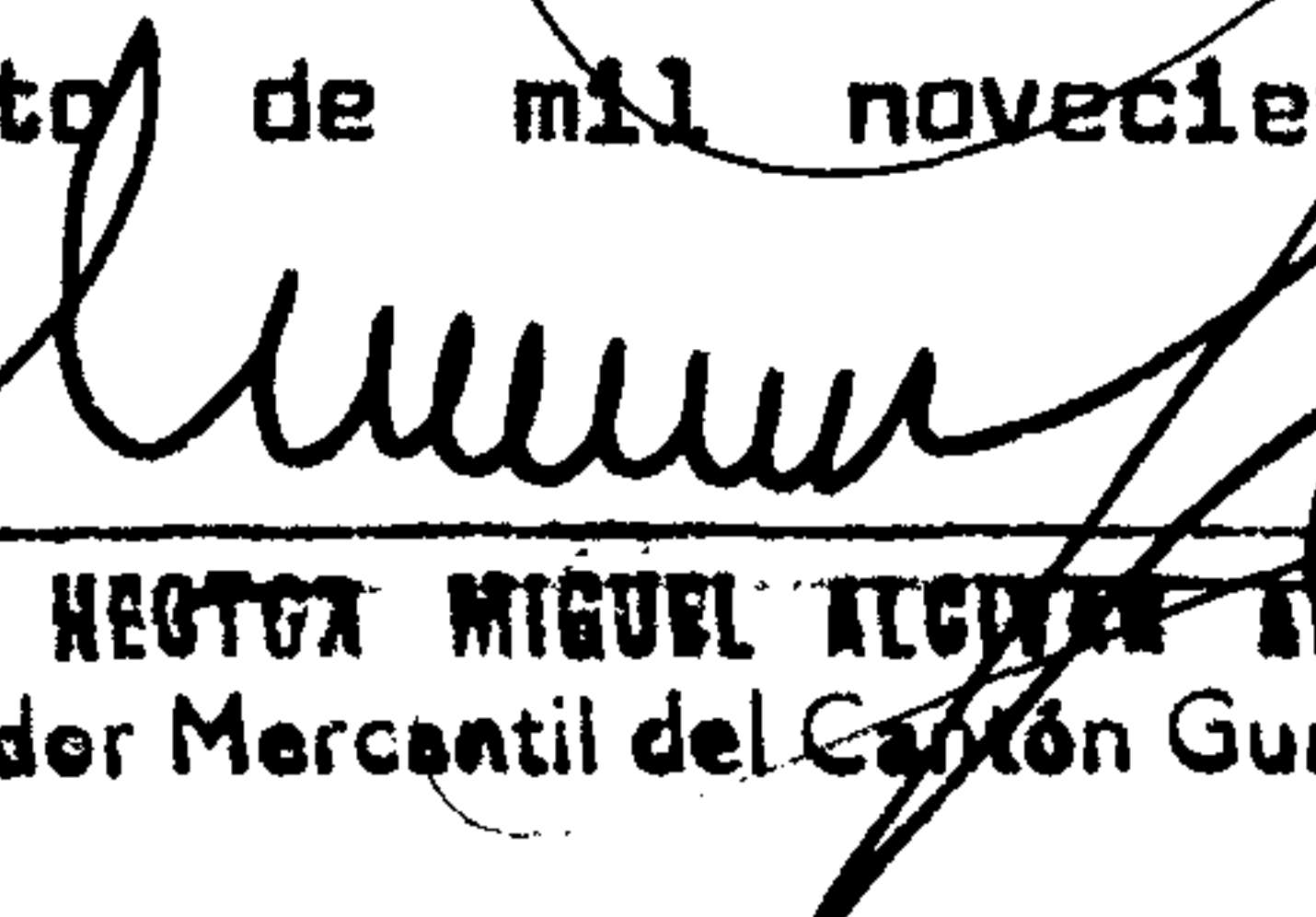
[Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pú-
blica del quince de abril de mil novecientos ochenta, he
tomado nota que el señor Intendente de Compañías, median-
te Resolución número ocho mil veinte expedida el vein-
tidos de julio de mil novecientos ochenta, aprobó el Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
Construcciones e Industrias C. Ltda., que contiene esta
copia. Guayaquil, a cuatro de agosto de mil novecien-
tos ochenta.

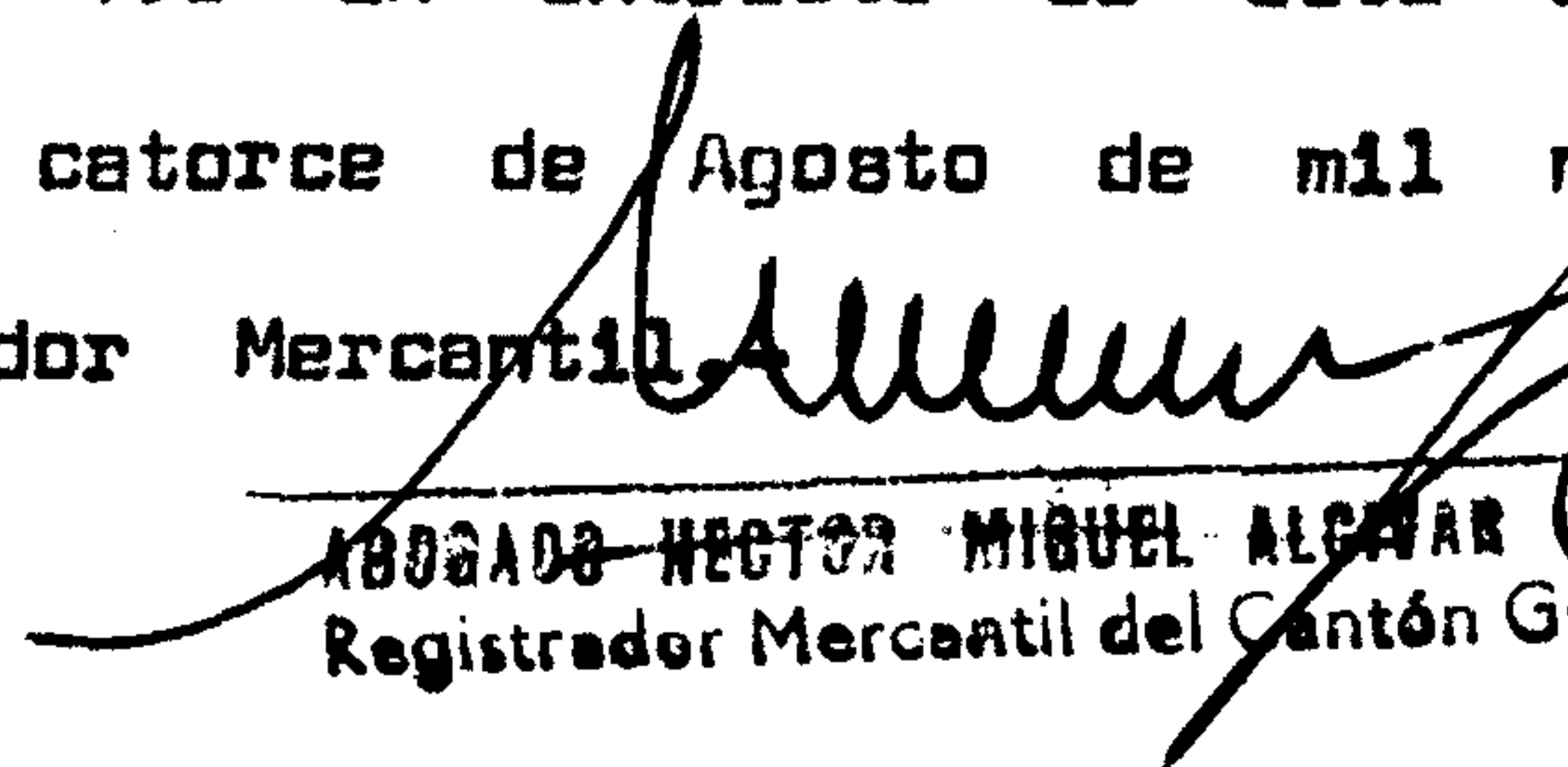
[Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-
miento de lo ordenado en la Resolución No. RI-2020, dictada
por el Intendente de Compañías, el veintidos de Julio del

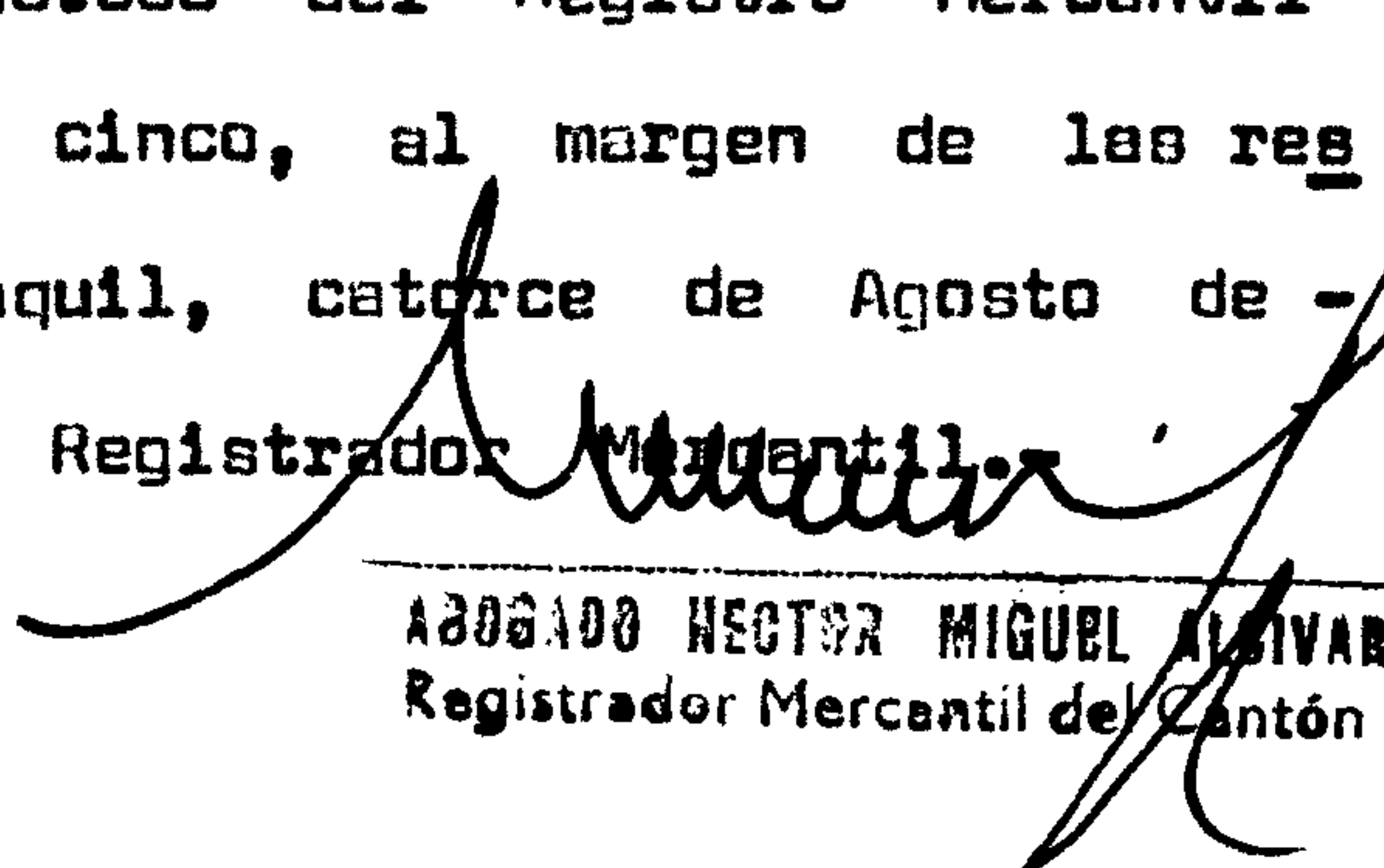
presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.", de fojas 21.800 a 21.809, Número 5.055 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.219 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 790 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.002, 10.190 y 3.986 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i nueve, respectivamente; y, a fojas 10.666 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente

de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Empresa "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.".- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil